

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 19852** *Resolución de 7 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se corrigen errores en la de 16 de noviembre de 2011, por la que se publica la disponibilidad y ampliación de fondos en la modalidad de subvención, de la cuantía total máxima de la convocatoria 1/2011 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.*

Advertidos errores en la Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se da publicidad a la disponibilidad y ampliación de fondos en la modalidad de subvención, de la cuantía total máxima de la convocatoria 1/2011 de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 3 de diciembre de 2011, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Todas las referencias realizadas a la convocatoria 1/2010, deben entenderse realizadas a la convocatoria 1/2011.

Asimismo, las referencias realizadas al Servicio 14 deben entenderse hechas al Servicio 12.

En la primera tabla que figura en el apartado Segundo de la parte resolutoria, donde dice Avanza Contenidos Digitales debe decir Avanza Ciudadanía Digital.

En el encabezado de la segunda tabla del apartado Segundo de la parte resolutoria, donde dice Avanza Contenidos de Interés Social debe decir Avanza Contenidos Digitales.

Madrid, 7 de diciembre de 2011.–El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Juan Junquera Temprano.